



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 23 AGO 2018

VISTO el Expte. Nº 17.021-17 mediante el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante Res. Nº 002-18 solicita la designación del MAG. PEDRO ARTURO GÓMEZ en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva para la Asignatura "Teoría y Estética del Cine, Video y Televisión I" con atención a "Antropología Audiovisual" de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en los términos del Artículo Nº 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente del MAG. PEDRO ARTURO GÓMEZ, conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la Res. Nº 1833/16 del Honorable Consejo Superior, para la incorporación del Personal Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al PROF. PEDRO ARTURO GÓMEZ, Profesor Asociado con dedicación exclusiva para la Asignatura "Teoría y Estética del Cine, Video y Televisión I" con atención a "Antropología Audiovisual" de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la Cláusula transitoria del Art. 73º del Convenio Colectivo de Trabajo de la Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. Nº 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el MAG. PEDRO ARTURO GÓMEZ encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del anexo Rectorado.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0294 2018
mlc

mlc

Dra. NORMA CAROLINA ÁBDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno
LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.